



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5564/04.-

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS –
DIRECCION DE INSPECCIONES

EXTRACTO: S/ GESTIONAR VIATICO FIJO AL PERSONAL QUE SE
DESEMPEÑA COMO INSPECTORES.-

DICTAMEN N° 1176/04.

Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 24/27, por el cual se pretende otorgar viático fijo, hasta el 31 de Diciembre del corriente, al personal(Jefes de Zona) perteneciente a la Dirección de Inspecciones, esta Asesoría observa que:

A fs. 2 obra informe del Director de Inspecciones solicitando el otorgamiento del citado viático.-

A fs. 10 vta. consta la autorización del Sr. Gobernador.-

A fs. 13 se encuentra la afectación preventiva por un mes.-

A fs. 20 obra Dictamen favorable de la Asesoría Delegada ante la Subsecretaría de Obras y Servicio Públicos.-

A fs. 30 este Organismo aconseja previamente la verificación de la afectación de fondos.-

A fs. 34 se halla la nueva afectación de fondos, ahora por todo el período peticionado.-

Por tanto habiéndose salvado lo señalado por esta Asesoría, no existirían obstáculo para continuar con los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

16 JUL 2004

GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE